

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1438/2020**

ZAPALLAR, 08 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar. La ley N° 20.922, que modifica la Ley N° 18.695; Reglamento Municipal N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La ley N° 20.922, que introdujo los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2019 de fecha 28 de noviembre de 2018, que estableció la nueva planta municipal.
3. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
4. Que actualmente existen cargos vacantes en la planta municipal, que requieren ser concursados.
5. Las facultades conferidas en los artículos 56 y 63 del texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto N° 3.353/2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

- 1° **CONVÓQUESE A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR.**
- 2° **APRUÉBASE** a través del presente Decreto de Alcaldía las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO** que establece las condiciones y pautas técnicas para efectuar el llamado a Concurso Público para proveer cargos de la planta Municipal que se indican en las bases que en este acto se prueban y que se detallan a continuación:

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar cargos Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, administrativos y Auxiliares para la Municipalidad de Zapallar.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Alcaldía N° 3.353/2017, de



ZAPALLAR

fecha 8 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos; el Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprueba la Política de Recursos Humanos para el año 2020 de la Municipalidad de Zapallar; y el Reglamento Municipal N° 1/2019, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, publicado en el diario oficial con fecha 10 de diciembre de 2018 y rectificada en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

N° VACANTES	PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITO	CÓDIGO
1	DIRECTIVO	DIRECTOR	5	Título profesional de Ingeniero Medio Ambiental, Ingeniero Forestal, Ingeniero Comercial o Administrador Público, y al menos 5 años de experiencia profesional en el sector municipal	DIR-G5-01
1	DIRECTIVO	DIRECTOR	5	Título profesional de Abogado, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil o Administrador Público, y al menos 5 años de experiencia profesional en el sector municipal	DIR-G5-02
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	8°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G8-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	9°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G9-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	9°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G9-02
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	9°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G9-03
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-01



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

1	JEFATURA	JEFATURA	7°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	JEF-G7-01
1	JEFATURA	JEFATURA	10°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	JEF-G10-01
1	JEFATURA	JEFATURA	11°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	JEF-G11-01
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	10°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G10-01
1	TECNICOS	TÉCNICO	11°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G11-01
1	TECNICOS	TECNICO	11°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G11-02
1	TECNICOS	TECNICO	11°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G11-03



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

I	TÉCNICOS	TÉCNICO	12°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G12-01
I	TECNICOS	TÉCNICO	12°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G12-02
I	TECNICOS	TÉCNICO	12°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G12-03
I	TÉCNICOS	TÉCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-01
I	TÉCNICOS	TÉCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-02
I	TÉCNICOS	TÉCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-03
I	TÉCNICOS	TÉCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-04
I	TÉCNICOS	TÉCNICO	14°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G14-01



1	TÉCNICOS	TÉCNICO	14°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G14-02
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12°	Licencia de educación media o su equivalente	ADM-G12-01
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13°	Licencia de educación media o su equivalente	ADM-G13-01
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	13°	Licencia de educación media o su equivalente	ADM-G13-02
1	AUXILIAR	AUXILIAR	17°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G17-01

- Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso, podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso pendiente a proveer 27 cargos vacantes de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiéndose además incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

II. REQUISITOS GENERALES:

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la ley 18.883 de acuerdo a cada una de las plantas a las que postulen; además deberán cumplir con los reciben artículo 10° de la ley 18.883, esto es:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuándo fue procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo .
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley y requiera este llamado concurso.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
PRHH

5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, salvo la excepción contenida en el literal f) del artículo 10 de la ley 18.883.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a. Currículum Vitae. Se debe agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- c. Certificado de antecedentes vigente.
- d. En el caso de postulantes Hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.
- e. Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto, para ingresar a la Administración Pública (artículo 10° letra c, e y f, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- f. Certificado de estudios o de título, o copia simple, según lo requiera el cargo al que se postule (No obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante notario)
- g. Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas. Artículo 54 y 55 de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad, señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Ficha de antecedentes personales (anexo 2)
 - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
 - Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Que, producto de la pandemia provocada por el virus COVID-19 SARS 2, y con la finalidad de no limitar la postulación a raíz de dificultades en el desplazamiento de personas, los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico** rrhh@munizapallar.cl, sin perjuicio de poder ser entregado, si las circunstancias lo hacen posible, en **sobre cerrado** en el Departamento de Recursos Humanos de La I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, de lunes a jueves, entre las 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes entre las 09:00 a 14:00 horas y desde las 15:00 a 16:30 hora, y hasta las 14:00 horas del día del término de la postulación.

Si los antecedentes son enviados por correo electrónico, se debe, SIN EXCEPCIÓN, indicar en el asunto del correo: “Concurso planta Municipalidad de Zapallar”, seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código.



Si la postulación se hace entregando sobre cerrado, el sobre debe indicar el cargo al que postula de forma completa: cargo, planta, grado y **código**.

Se deja constancia que la postulación que se hace, SE REFERIRÁ SOLO AL CÓDIGO INDICADO POR EL POSTULANTE EN SU FICHA DE POSTULACIÓN.

* La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, dejará fuera de concurso a los interesados.

IV. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso.
- Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

V. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
EVALUACION DE ADMISIBILIDAD	-
ANÁLISIS CURRICULAR	50%
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN)	50%
ENTREVISTA PSICOLÓGICA	-
PONDERACIÓN TOTAL	100%

1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

Se considerará una etapa de evaluación de admisibilidad, en razón de la cual el postulante debe haber cumplido con el requisito exigido en el artículo 8° de la Ley N° 18.883, según el escalafón al que postule, el que puede ser más exigente de acuerdo a la Planta Municipal Aprobada por Reglamento Municipal N° 1/2018, y que está indicado en el ítem "Requisito", del cargo a postular del ítem I) de las presentes Bases. Si el postulante no cumple con ese requisito, no podrá continuar en el proceso.

2. ANÁLISIS CURRICULAR

La comisión de selección del Concurso evaluará el cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla (siempre considerando además, los requisitos básicos que contempla cada escalafón, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 18.883 y a eventuales requisitos específicos que contemple la planta municipal, aprobada por Reglamento N° 1/2018):

a) Código DIR-G5-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título profesional de Ingeniero Forestal	40	40
a.2 Título profesional de Ingeniero Medioambiental	30	30
a.3 Título profesional de Ingeniero Comercial o Administrador Público	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas		



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Magister o diplomado en materias medioambientales		
	20	20
b.2 Cursos de capacitación en el área medio ambiental	3	9
b.3 Cursos de capacitación en Compras Públicas	4	8
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos 5 años de experiencia en el sector Municipal, en áreas relacionadas a aseo y ornato, operaciones, áreas verdes o medio ambiente	30	30
c.2 Al menos 8 años de experiencia laboral en municipios en otras áreas	20	20
c.3 al menos 10 años de experiencia en el Sector Público o Privado	12	12
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

b) Código DIR-G5-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título profesional de Abogado	40	40
a.2 Título profesional de Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil	25	25
a.3 Título profesional de Ingeniero Administrador Público	15	15
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Magister en áreas administrativa municipal	12	12
b.2 Diplomados en áreas administrativas municipales	4	12
b.3 Diplomados en otra áreas	3	6
b.4 Cursos de capacitación en materias presupuestarias, compras públicas, de personal o transparencia Municipal	1	4
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de experiencia profesional en un cargo directivo municipal	6	30
c.2 Por cada año de ejercicio profesional en el sector público	2	14
c.3 Por cada año de experiencia profesional en el sector privado	1	10
c.4 Sin experiencia profesional	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

c) Código PROF-G8-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título Profesional (Requisito fundamental)		40
a.1 Título profesional de Ingeniero Agrónomo.	40	40
a.2 Título profesional del área de la ciencias silvoagropecuarias	30	30
a.3 Otros títulos profesionales.	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Diplomado, pos título o Capacitación en materia de ley de compras públicas	20	20



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

b.2 Diplomados, pos títulos o capacitaciones en otras materias de interés municipal	5	15
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Experiencia por cada año en el Sector Municipal trabajando en materias relacionadas a aseo y ornato, mantención, áreas verdes y operaciones	8	40
c.2 Experiencia por cada año en el Sector Municipal.	6	24
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	12
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

d) Código PROF G9-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título profesional de Contador Auditor	40	40
a.2 Título profesional del área de las ciencias sociales	15	15
a.3 Otros títulos profesionales	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Por cada Magister o diplomado en área financiera y contable	8	16
b.2 por cada curso de capacitación en áreas financiera y contable del sector público	2	10
b.3 Cursos de capacitación en temáticas financieras, contables y laborales	1	4
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos 5 años de experiencia profesional en el área financiera y contable municipal	30	30
c.2 Al menos 3 años de experiencia profesional en el área financiera y contable municipal	15	15
c.3 Al menos 2 años de experiencia profesional o laboral en el Sector Público o Privado	8	8
c.4 Sin experiencia profesional o laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

e) Código PROF-G9-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, forestal o ambiental	40	40
a.2 Otros títulos profesionales del área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Otros títulos profesionales	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		25
b.1 Por cada Magister	25	25



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

b.2 Por cada diplomado	10	25
b.3 Por cada curso de capacitación	5	25
b.4 Sin capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		35
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	4	32
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	3	20
c.3 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

f) Código PROF-G9-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		60
a.1 Título Profesional de Asistente Social	60	60
a.2 Título profesional del área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Otros títulos Profesionales	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 una o más capacitaciones en área de compras públicas	20	20
b.2 Una o más capacitaciones de interés en el sector municipal	12	12
b.3 Otras capacitaciones	4	4
b.4 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		20
c.1 Al menos 10 años de experiencia profesional en el sector municipal	20	20
c.2 Al menos 7 años de experiencia profesional en el sector municipal	12	12
c.3 al menos 5 años de experiencia profesional	4	4
c.4 Sin experiencia profesional	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

g) Código PROF-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Profesional de Comunicador Gráfico o Diseñador Gráfico	40	40
a.2 Otros títulos profesionales del área de las ciencias sociales	20	20
a.3 Otros títulos profesionales	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Magister o Diplomado en el área de diseño gráfico y sitios web	10	20
b.2 cursos de capacitación en el área de diseño gráfico y sitios web	5	10
b.3 Capacitaciones de interés municipal	2	4
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SERVICIO

C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos al menos 10 años de experiencia profesional en municipios	30	30
c.2 Al menos 7 años de experiencia profesional	20	20
c.3 Al menos 5 años de experiencia profesional	10	10
c.4 Al menos 2 años de experiencia profesional	4	4
c.5 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más estudios o cursos, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

h) código JEF-G7-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Profesional de Ingeniero(a) en prevención de riesgos	40	40
a.2 Título Profesional o Técnico, nivel medio o superior del área de las ciencias sociales	20	20
a.3 Otros títulos Profesionales o técnicos de nivel superior o medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 al menos un magister, diplomado o post título en el área de riesgos en emergencias	20	20
b.2 Capacitaciones en el área de prevención y emergencias	2	10
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de experiencia Profesional con título de prevencionista de riesgos en el sector Municipal de emergencias	6	18
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	2	10
c.3 Por cada año de experiencia en el sector público o privado	1	2
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más estudios o cursos estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

i) Código JEF-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Profesional o Técnico de nivel superior en prevención de riesgos	40	40
a.2 Otros Títulos Profesionales o Técnico de nivel superior	20	20
a.3 Título técnico de nivel medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Al menos 3 cursos de capacitación o post títulos de interés municipal	30	30
b.2 Al menos 1 capacitación de interés municipal	10	10
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

c.1 Por cada año de experiencia laboral en municipalidades	5	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público	3	21
c.3 Por cada año de experiencia en el sector privado	2	12
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

j) Código JEF-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		50
a.1 Título Profesional de Ingeniero(a) en Informática	50	50
a.2 Título Profesional o Técnico, nivel medio o superior del área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Otros títulos Profesionales o técnicos de nivel superior o medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 al menos 7 cursos de capacitación relacionadas con el área de informática y tecnología	30	30
b.2 al menos 4 cursos de capacitación relacionadas con el área de informática y tecnología	15	15
b.3 al menos 1 cursos de capacitación relacionadas con el área de informática y tecnología	5	5
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		20
c.1 Por cada año de experiencia profesional en área informática municipal	5	20
c.2 Por cada año de experiencia profesional en el sector Municipal	2	8
c.3 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	1	6
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

k) Código TEC-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior en áreas de contabilidad y auditoría	40	40
a.2 Título técnico en el área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Título técnico de nivel medio en áreas de contabilidad y auditoría	20	20
a.4 Otros títulos técnicos de nivel medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Por cada diplomado o curso de capacitación en áreas de contabilidad, sistemas informáticos CAS-CHILE y multas.	7	28
b.2 Otros cursos de capacitación.	4	12
b.3 Sin cursos de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

c.1 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector Municipal	30	30
c.2 Al menos 8 años de experiencia laboral en el sector público o privado	20	20
c.3 Al menos 4 años de experiencia en el sector público o privado	10	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

l) Código TEC-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior en Administración Pública	40	40
a.2 Otros títulos técnicos de nivel superior	30	30
a.3 Título técnico de nivel medio	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Al menos 4 cursos de capacitación de interés municipal	30	30
b.2 Al menos 2 cursos de Capacitación de interés municipal	15	15
b.3 Sin cursos de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector Municipal	30	30
c.2 Al menos 8 años de experiencia en el sector municipal	25	25
c.3 Al menos 8 años de experiencia en el sector público o privado	15	15
c.4 Al menos 5 años de experiencia en el sector público o privado	10	10
c.5 Al menos 3 años de experiencia en el sector público o privado	5	5
c.6 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

m) Código TEC-G11-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		70
a.1 Título Técnico de nivel superior o título técnico de nivel medio	70	70
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		10
b.1 Al menos 2 cursos de capacitación de interés municipal	10	10
b.2 Sin cursos de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		20
c.1 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector Municipal	20	20
c.2 Al menos 1 años de experiencia laboral en el sector municipal	25	25
c.3 Al menos 10 años de experiencia laboral en el sector público o privado	15	15
c.4 Al menos 5 años de experiencia laboral en el sector público o privado	10	10
c.5 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector público o privado	5	5
c.6 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	



ZAPALLAR

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

n) Código TEC-G11-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		50
a.1 Título Técnico de nivel superior o título técnico de nivel medio	50	50
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		40
b.1 Al menos 4 cursos de capacitación de interés municipal	40	40
b.2 Al menos 2 cursos de capacitación de interés municipal	20	20
b.2 Sin cursos de capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		10
c.1 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector municipal	10	10
c.2 Al menos 1 años de experiencia laboral en el sector municipal	8	8
c.3 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector público o privado	6	6
c.4 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector público o privado	4	4
c.5 Al menos 1 años de experiencia laboral en el sector público o privado	2	2
c.6 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

o) Código TEC-G12-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior	40	40
a.2 Título técnico de nivel medio en secretariado	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Por cada diploma o curso de capacitación de interés municipal	15	30
b.2 Por cada diploma o curso de capacitación en otras áreas	10	30
b.3 sin capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector municipal	30	30
c.2 Al menos 8 años de experiencia laboral en el sector público o privado	20	20
c.3 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector público o privado	10	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación, y posee más cursos de capacitación, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R. 1111

p) Código TEC-G12-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		60
a.1 Título Técnico de nivel superior o Técnico nivel medio	60	60
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		10
b.1 Por cada diploma o curso de capacitación de interés municipal	2	10
b.2 Por cada diploma o curso de capacitación en otras áreas	1	5
b.3 sin capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector municipal	30	30
c.2 Al menos 8 años de experiencia laboral en el sector público o privado	20	20
c.3 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector público o privado	10	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación, y posee más cursos de capacitación, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

q) Código TEC-G12-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		60
a.1 Título Técnico de nivel superior o Técnico nivel medio en electricidad	60	60
a.2 Otros Títulos técnicos de nivel superior	40	40
a.3 Otros Títulos técnicos de nivel medio	20	20
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		10
b.1 Por cada curso de capacitación en electricidad	5	10
b.2 sin capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Al menos 3 años de experiencia laboral en el sector municipal	30	30
c.2 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector municipal	20	20
c.3 Al menos 3 años de experiencia laboral en el sector público o privado	10	10
c.4 Al menos 1 año de experiencia laboral en el sector público o privado	8	8
c.5 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación, y posee más cursos de capacitación, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

r) Código TEC-G13-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior o título técnico nivel medio en Administración	40	40



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

a.2 Otros títulos técnicos de nivel superior	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel superior o medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Al menos 4 capacitaciones de interés al sector municipal	30	30
b.2 al menos 2 capacitaciones de interés Municipal	15	15
b.3 Sin capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	2	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	2	20
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

s) Código TEC-G13-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		50
a.1 Título Técnico de nivel superior de Contador General	50	50
a.2 Otro título técnico de nivel superior del área de la contabilidad	30	30
a.3 Otros Títulos técnicos de nivel superior	20	20
a.4 Otros títulos técnicos de nivel medio del área de la contabilidad	10	10
a.5 Otros títulos técnicos de nivel medio	5	5
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		10
b.1 Al menos 3 curso de capacitación en el área de contabilidad municipal	10	10
b.2 Sin Capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio		40
c.1 Al menos 8 años de experiencia laboral en Municipalidades	50	50
c.2 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector público o privado	25	25
c.4 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector público o privado	10	10
c.5 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el sub-ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

t) Código TEC-G13-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior de secretaria (o) ejecutiva (o)	40	40
a.2 Título Técnico de nivel medio de Secretaria (o) ejecutiva (o)	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel Superior o medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la		



ZAPALLAR

especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		24
b.1 Por cada curso de capacitación realizado	4	24
b.2 Sin capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		36
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	3	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público	1	20
c.3 Por cada año de experiencia en el sector privado	1	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

u) Código TEC-G13-04

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior o Técnico nivel medio en electricidad	40	40
a.2 Otros Títulos técnicos de nivel superior	25	25
a.3 Otros Títulos técnicos de nivel medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		30
b.1 Por cada curso de capacitación de interés municipal	10	30
b.2 sin capacitaciones	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		30
c.1 Por cada año de experiencia en el sector municipal	2	30
c.2 Por cada año de experiencia en el sector público o privado	2	16
c.3 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		100 PUNTOS

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

v) Código TEC-G14-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior de secretaria (o) ejecutiva (o)	40	40
a.2 Título Técnico de nivel medio de Secretaria (o) ejecutiva (o)	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel Superior o medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Por cada curso de capacitación asistido	10	20
b.2 Sin capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	10	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	2	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

w) Código TEC-G14-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Título		40
a.1 Título Técnico de nivel superior o medio en Administración o Administración de empresas	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio	10	10
B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Por cada curso de capacitación relacionado al área de compras públicas	10	20
b.2 Por cada curso de capacitación.	5	10
b.3 Sin capacitación	0	0
C. Experiencia Laboral: años de servicio*		40
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	5	40
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	4	20
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

x) CódigoADM-G12-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		50
b.1 Por cada capacitación relacionada a Ley del tránsito y licencias de conducir	10	40
b.2 Por cada curso de capacitación	5	10
b.3 Sin capacitación	0	0
B. Experiencia Laboral: años de servicio*		50
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	10	50
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	4	12
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.



ZAPALLAR

y) Código ADM-G13-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		50
b.1 Por cada curso de capacitación realizada	25	50
b.3 Sin capacitación	0	0
B. Experiencia Laboral: años de servicio*		50
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	10	40
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	5	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

z) Código ADM-G13-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Por cada curso de capacitación realizada	10	20
b.3 Sin capacitación	0	0
B. Experiencia Laboral: años de servicio*		80
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	20	80
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	10	40
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

cc) Código AUX-G17-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
A. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*		20
b.1 Por cada curso de capacitación realizada	10	20
b.3 Sin capacitación	0	0
B. Experiencia Laboral: años de servicio*		80
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	16	80
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	10	40



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

e.4 Sin experiencia laboral	0	0
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	100 PUNTOS	

* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

Sólo se consideran los Títulos debidamente certificados en original o en fotocopias autenticadas ante Notario.

3. ENTREVISTA PERSONAL.

Se citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad.

Se convocará por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo a entrevista personal.

Si las condiciones de seguridad sanitaria no permitieran la realización de entrevistas presenciales, por decisión del comité de selección, podrá llevarse a cabo esta entrevista por vía remota mediante video conferencia, en la plataforma y de acuerdo a las instrucciones que se señalarán en el correo electrónico de la citación.

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas

a) Código DIR-G5-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre normativa ambiental, y geográfica de la comuna de Zapallar	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la Ley N° 19.886 y su reglamento	1-30	30
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-5	5
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

b) Código DIR-G5-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Ley N° 18.883 y N° 18.695	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la Ley N° 19.886 y su reglamento	1-30	30
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-5	5
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
PUNTAJE TOTAL		100

c) Código PROF-G8-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento sobre la Ley N° 19.886 y su reglamento	1-20	20
a.2 Conocimientos sobre geografía comunal	1-20	20



ZAPALLAR

ZAPALLAR
1833

a.3 Conocimiento sobre derechos y obligaciones funcionarias, según ley N° 18.883	1-15	15
a.4 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-15	15
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

d) Código PROF-G9-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Normativa financiera y contable Municipal	1-50	50
a.2 Conocimiento sobre Normas que rigen a los Municipios, en particular, ley N° 18.696, 18.883, 19.880, 19.886, 18.575, entre otras.	1-15	15
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-5	5
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

e) Código PROF-G9-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Ley N° 19.886 y su reglamento	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

f) Código PROG-G9-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre atención social a personas en situación de vulnerabilidad y prevención de drogas	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

g) Código PROF-G10-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento sobre diseño de páginas web	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre modelado 3D y animación	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

h) Código JEF-G7-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento en gestión de emergencias	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Ley N° 19.886, de compras públicas	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

i) Código JEF-G10-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento en gestión de riesgos y emergencias a nivel municipal	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Ley N° 19.886, de compras públicas	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

j) Código JEF-G11-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos en sistemas informáticos de CAS-CHILE	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre otros sistemas informáticos municipales	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

k) Código TEC-G10-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Contabilidad Municipal	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre utilización de sistemas informáticos CAS-CHILE	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

l) Código TEC-G11-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre actos administrativos Municipales	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre competencias del Juzgado de Policía Local	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FRHH

b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

m) Código TEC-G11-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Funciones y competencias de la DIDECO	1-40	40
a.2 Conocimientos territorial comunitaria de la comuna de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

n) Código TEC-G11-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre procedimientos municipales y fiscalización	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre contratación de personal en el sector municipal	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

o) Código TEC-G12-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Tasaciones y planos.	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Impuesto territorial	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

p) Código TEC-G12-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Funciones y competencias de la DIDECO	1-40	40
a.2 Conocimientos territorial comunitaria de la comuna de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

q) Código TEC-G12-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre instalaciones eléctricas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

r) Código TEC-G13-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimiento sobre Estatuto Administrativo Municipal	1-40	40
a.2 Conocimientos básicos sobre derecho del trabajo	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

s) Código TEC-G13-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre rentas y patentes	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

t) Código TEC-G13-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre Ley del tránsito	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

u) Código TEC-G13-04

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre instalaciones eléctricas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

v) Código TEC-G14-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre actos administrativos municipalidad y funcionamiento del Concejo Municipal	1-40	40



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

w) Código TEC-G14-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre la Ley de Compras Públicas y su reglamento	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

x) Código ADM-G12-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento de las Direcciones de tránsito	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

y) Código ADM-G13-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre normativa de tránsito	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

z) Código ADM-G13-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre archivo de documentos	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100



ZAPALLAR

aa) Código AUX-G17-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
A. Conocimientos sobre la Municipalidad		70
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
B. Otras consideraciones		30
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
PUNTAJE TOTAL		100

4. ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Se citará a entrevista psicológica a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad.

En la entrevista psicológica, que no es evaluable, se aplicará una batería de pruebas Psicológicas y de competencias que evaluarán tres aspectos importantes: Inteligencia, Aptitudes o competencias y rasgos de la personalidad. El objetivo de estas evaluaciones será conocer de mejor manera a los candidatos. Se realizará tres tipos de pruebas, las que son:

- De inteligencia:** Son aquellas en las que se mide la capacidad de aprender, de percibir la relación entre un conjunto y sus elementos y la de descubrir el concepto y llevarlo a la práctica.
- De aptitudes y competencias:** Son aquellas que se utilizan para demostrar las aptitudes y competencias que tiene un individuo para un cargo determinado.
- De personalidad o proyectivas:** Son aquellas mediante las cuales medimos el comportamiento de una persona en determinada situación.

Una vez realizadas las pruebas se hará un informe Psicolaboral de competencias, en donde se elaborará la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante, el que no será considerado como criterio de evaluación, por lo que no alterará las posiciones relativas o la elaboración de las ternas.

El lugar, día y hora donde se tomarán las evaluaciones psicolaborales (los plazos indicados en las bases son referenciales y susceptibles de modificaciones) se comunicará oportunamente a los postulantes mediante correo electrónico dirigido a la dirección indicada en la ficha de postulación.

VI. DE LAS TERNAS

El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, **el que no podrá ser inferior a 70 puntos ponderados**, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los códigos postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

VII. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso será resuelto a más tardar el día el día 24 de agosto del 2020, seleccionando, en cada código y cargo concursado, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución Alcaldía que será notificada por Carta Certificada o personalmente, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación presentada por el postulante.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos requeridos para ingresar a la Administración del Estado. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna respectiva.

IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** El día viernes 10 de julio, en el Diario El Observador, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Zapallar (www.munizapallar.cl) y otros medios.
- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 13 de julio al 23 de julio del 2020. Los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico** rrhh@munizapallar.cl, indicando en el asunto del correo: "Concurso planta Municipalidad de Zapallar", seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código. También, los antecedentes de postulación podrán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar, ubicado en calle German Riesco N°399, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo XXX, grado XXX, código XXX"¹, con el nombre del postulante, su teléfono y correo electrónico, en los horarios indicados previamente. En caso de que la postulación se haga por correo electrónico, solo se aceptarán postulaciones realizadas hasta las 23:59:59 horas del último día de postulación.
- **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.** El proceso de preselección o evaluación de admisibilidad será definido a más tardar el día 24 de julio del 2020.
- **ANALISIS CURRICULAR.** Será definido a más tardar el 27 de julio del 2020.
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre el día 28 de julio y el 12 de agosto del 2020 en el edificio consistorial, ubicado calle German Riesco N°399, o por vía remota según así lo determine el Comité de Selección.
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista psicológica entre el día 10 de agosto y el 14 de agosto del 2020 y el, en el edificio consistorial, ubicado en calle German Riesco N°399, salvo que el Comité de Selección Determine, previa indicación del profesional que realizará la entrevista, que esta se lleve a cabo mediante video conferencia.
- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 24 de agosto del 2020.

¹ Debe indicar cargo, grado y código de acuerdo a lo establecido en el ítem I de las presentes bases.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

- FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME A LOS CARGOS: 01 de septiembre del 2020.

“Cabe señalar que las fechas y plazos mencionadas en estas bases son estimados y podrán ser sujeto de modificación.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

X. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.



FICHA DE POSTULACIÓN

Antecedentes personales

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

Postulación

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

Documentación (marque con un circulo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada)

Curriculum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO
Declaración Jurada Simple de inhabilidades	SI	NO

*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

Firma y RUT del solicitante

Zapallar, _____



FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Patero	
Apellido Materno	
Nombres	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.- ESTUDIOS

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

2.- POST TITULOS (DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADO O POST TITULO)

Nº	Año	Institución	Nombre	Duración (horas, si procediere)	Fecha de obtención del grado académico, diplomado o post título

**3.- CAPACITACIONES**

(Indicar sólo aquellos con certificación adjunta)

Nº	Año	Institución certificadora	Nombre de la Capacitación	Duración (horas, si procediere)	Modalidad

Modalidad: Indicar si la capacitación es presencial o a distancia.**3.- EXPERIENCIA LABORAL**

Nº	Desde	Hasta	Sector Municipal (Marque con una X)	Sector Público (Marque con una X)	Sector Privado) (Marque con una X)	Cargo	Comuna donde ejerció	Nombre y fono de contacto

 Firma del declarante

Zapallar, _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

Yo: _____
Domiciliado en _____
comuna de _____, cédula nacional de identidad N° _____, por el presente documento declaro **bajo juramento**, que:

- 1.- No me encuentro inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.
- 2.- No tengo vigentes contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más, ni tengo litigios pendientes con el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 56° letra a) de la Ley N° 18.575.
- 3.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto de autoridades y/o de funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, conforme lo establecido en el artículo 56° letra b) de la Ley N° 18.575.
- 4.- No me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo, instruido en servicios municipales, semifiscales, fiscales, de administración autónoma de la beneficencia o de otros organismos estatales.
- 5.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria dictado en sumario administrativo.

Firma del Declarante

Zapallar, _____



ZAPALLAR

- 3° **PUBLÍQUESE** por una sola vez un aviso con las Bases del concurso en el Diario **El Observador** del día 10 de julio de 2020.
- 4° **APRUÉBESE Comité de Selección del Concurso (comisión) integrada por:**
- Encargado de Recursos Humanos o quien lo subrogue
 - Por los tres funcionarios del más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local
- 6° **DÉJESE CONSTANCIA**, que las bases del certamen fueron preparadas por el Comité de Selección del concurso (comisión) indicada previamente
- 6° **COMUNÍQUESE** por parte del señor Secretario Municipal, por una sola vez a las municipalidades de la región respecto de la existencia de los cupos vacantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

1. Municipalidad de Isla de Pascua
2. Municipalidad de Calle Larga
3. Municipalidad de Los Andes
4. Municipalidad de Rinconada
5. Municipalidad de San Esteban
6. Municipalidad de Cabildo
7. Municipalidad de La Ligua
8. Municipalidad de Papudo
9. Municipalidad de Petorca
10. Municipalidad de Hijuelas
11. Municipalidad de La Calera
12. Municipalidad de La Cruz
13. Municipalidad de Nogales
14. Municipalidad de Quillota
15. Municipalidad de Algarrobo
16. Municipalidad de Cartagena
17. Municipalidad de El Quisco
18. Municipalidad de El Tabo
19. Municipalidad de San Antonio
20. Municipalidad de Santo Domingo
21. Municipalidad de Catemu
22. Municipalidad de Llay-Llay
23. Municipalidad de Panquehue
24. Municipalidad de Putaendo
25. Municipalidad de San Felipe
26. Municipalidad de Santa María
27. Municipalidad de Casablanca
28. Municipalidad de Concón
29. Municipalidad de Juan Fernández
30. Municipalidad de Puchuncaví



ZAPALLAR

31. Municipalidad de Quintero
32. Municipalidad de Valparaíso
33. Municipalidad de Viña del Mar
34. Municipalidad de Limache
35. Municipalidad de Olmué
36. Municipalidad de Quilpué
37. Municipalidad de Villa Alemana
38. Departamento de Recursos Humanos
39. Oficina de Transparencia.
40. Archivo: Secretaría Municipal.